



# Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

La presente se publica en el BOE de fecha 28.11.01  
- 5 DIC. 2001

Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE  
2001

REFERENCIA

DENOMINACION  
**ACUERDO DE 28 DE DICIEMBRE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CANAL DE ISABEL II PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANAL EXTENSIA S.A, Y A ESTA EMPRESA, UNA VEZ CONSTITUIDA PARA ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO ACCIONES DE INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A (INASSA) POR UN TOTAL DE 73.000.000 \$ , APROBANDO UN ENDEUDAMIENTO DE 51.100.000 \$.**

El Consejo de Administración del Canal de Isabel II acordó en su reunión de 14 de noviembre de 2001 presentar una oferta para la adquisición del 75 por ciento del accionariado de la Sociedad INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A (INASSA) por un importe económico de 73.000.000 de dólares USA (equivalente a 83.067.819,75 euros, según el tipo de cambio oficial publicado en el BOE de fecha 28.11.01) y, en el caso de resultar adjudicatario de dicha oferta el Consorcio Canal de Isabel II-Tecvasa, autorizó la constitución de una Sociedad Vehículo de carácter mercantil (CANAL EXTENSIA S.A), mediante la suscripción a título oneroso de acciones de la citada sociedad por un importe de 19.2 millones de euros, que representan el 75 por ciento del capital social de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2001 de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y en el artículo 64 de la Ley de Administración Institucional, la adquisición de la posición mayoritaria en el capital de Sociedades Mercantiles por los Entes Públicos de la Comunidad de Madrid se autorizará por el Consejo de Gobierno.

Con el fin de dar cumplimiento a los mencionados acuerdos, se autoriza a la Empresa Pública CANAL EXTENSIA, S.A. para que, una vez constituida, pueda concertar operaciones de crédito a largo plazo por un importe máximo de 51.100.000 dólares USA (equivalente a 58.147.473,83 euros, según el tipo de cambio oficial publicado en el BOE de fecha 28.11.01), previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 apartado 3 de la Ley 17/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2001.

En su consecuencia, a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente y a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Autorizar al Canal de Isabel II para la constitución de la Empresa Pública CANAL EXTENSIA, S.A en la que participará en un 75 por ciento del capital social, lo que implica la adquisición, a título oneroso, de 19.200 acciones de su capital social, que supondrá un total desembolso de 19.200.000 euros.

A-4. UNE. MOD. 37

**SEGUNDO.-** Autorizar a CANAL EXTENSIA S.A para que, una vez constituida, adquiera a título oneroso, 6.061.568 acciones de INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. (INASSA), lo que supone un total de 73.000.000 dólares USA (equivalente a 83.067.819,75 euros) y una participación de un 75 por ciento del capital social de esta sociedad.

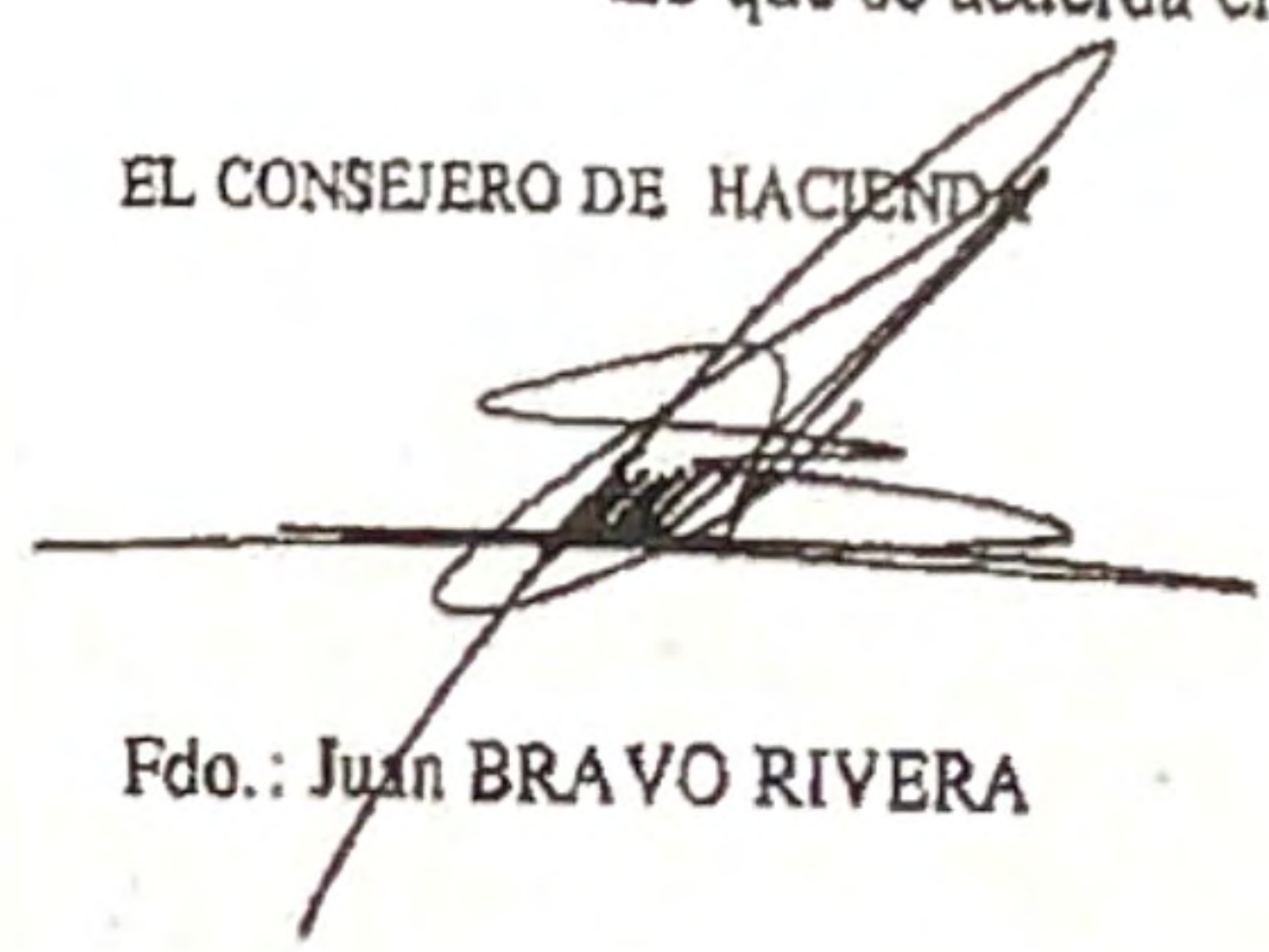
**TERCERO.-** En ejecución de los acuerdos anteriores, autorizar a la Empresa Pública CANAL EXTENSIA S.A. para que, una vez constituida, pueda concertar, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 apartado 3 de la Ley 17/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2001, operaciones de crédito a largo plazo por un importe máximo 51.100.000 dólares USA (equivalente a 58.147.473,83 euros)

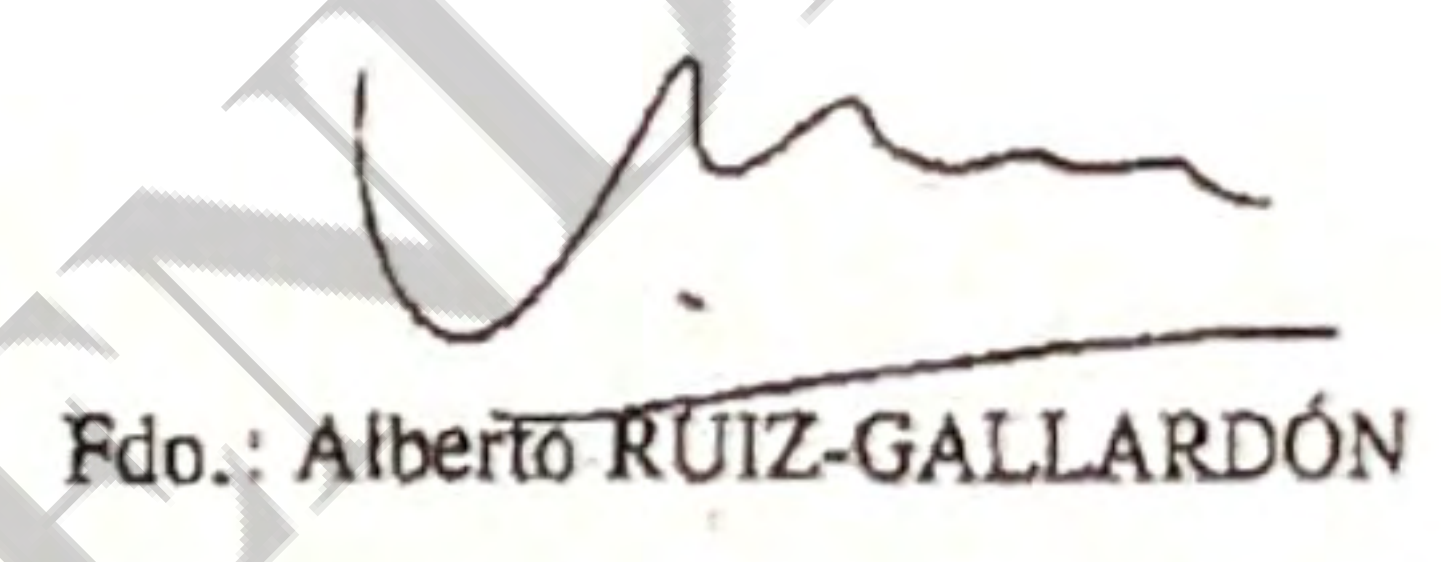
**CUARTO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se comunicará a la Asamblea de Madrid.


Lo que se acuerda en Madrid, a 29 NOV. 2001

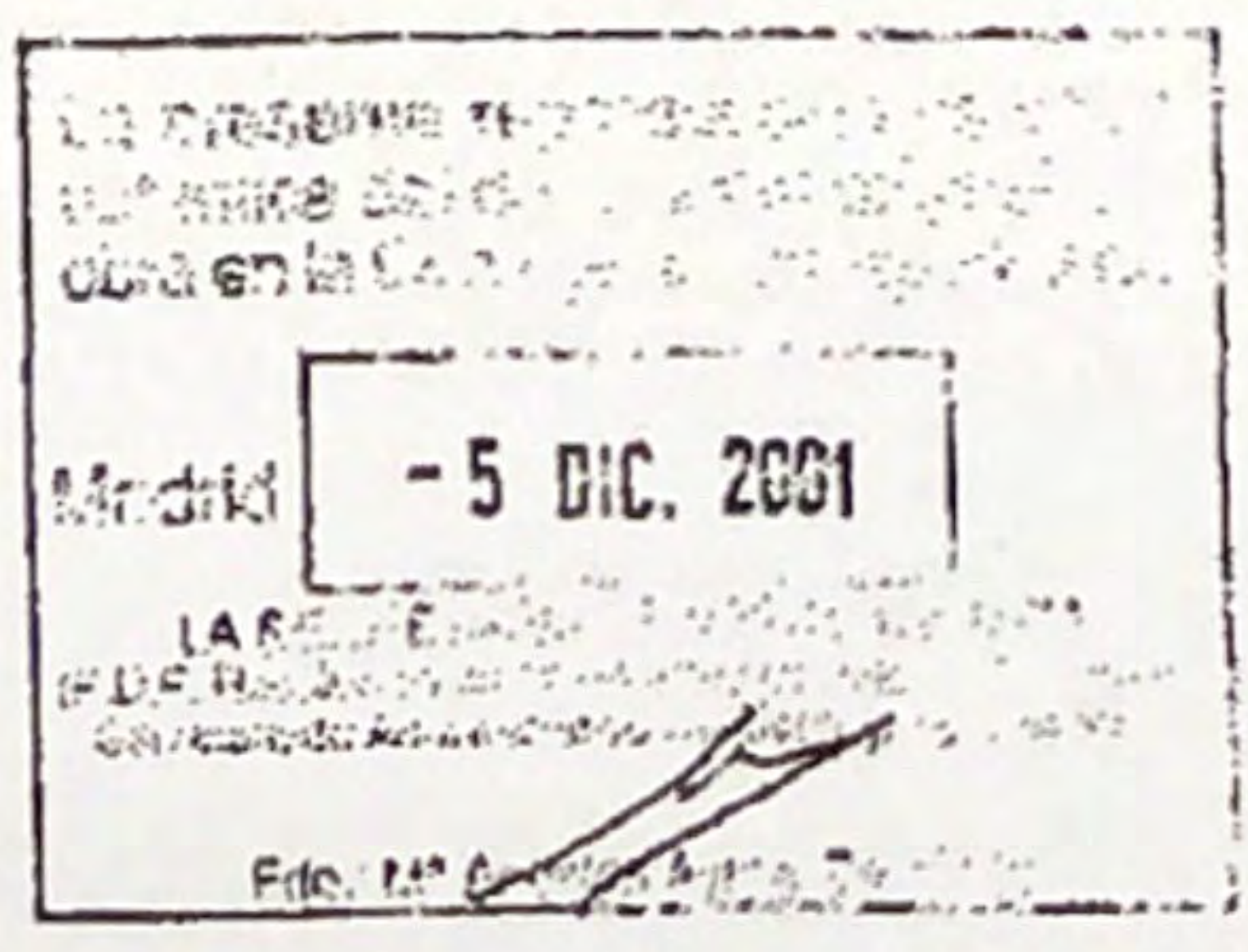
EL CONSEJERO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

  
Fdo.: Juan BRAVO RIVERA

  
Fdo.: Alberto RUIZ-GALLARDÓN

  
29 NOV. 2001  
Fdo. [Signature]

  
Madrid - 5 DIC. 2001  
Fdo. [Signature]